

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13.0 0079

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Cuenca hacia el cantón Déleg, provincia del Cañar y reforma del Estatuto Social de la Compañía " **FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA. LTDA.** " otorgada el 27 de septiembre de 2012 ante el señor Notario Octavo del cantón Cuenca, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.068 de 23 de enero de 2013, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR el cambio de domicilio del cantón Cuenca al cantón Déleg, provincia del Cañar y la reforma del Estatuto Social de la Compañía " **FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA. LTDA.** " , en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO : ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o ✓

... / ...

- 2 -

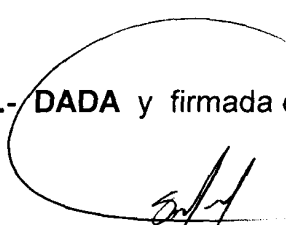
(Resol. No. SC.DIC.C.13.00079)

a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO : DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez : **a)** Que el señor Notario Octavo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; **b)** Que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Déleg, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; **c)** Que la señora Registradora Mercantil del Cantón Cuenca, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio al cantón Déleg, provincia del Cañar y a reformar su Estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, **d)** Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

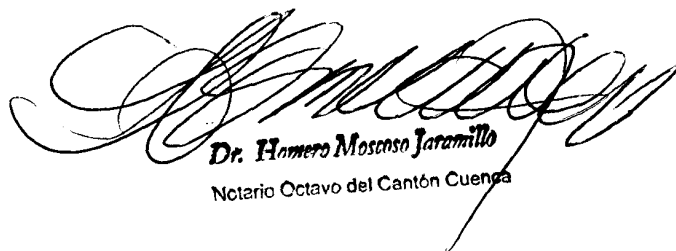
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 25 de Marzo de 2013



Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 25 de Marzo he procedido ha tomar nota de lo dispuesto en la resolución que antecede.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DIC.C.13.0079 de 29 de enero de 2013, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **EL TIEMPO** que se edita en la ciudad de Cuenca, ediciones correspondientes a los días 4, 5 y 6 de marzo del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de **Domicilio** del cantón Cuenca al cantón Déleg, provincia del cañar y la reforma del estatuto de la compañía **"FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA. LTDA."**, otorgada ante el notario Octavo del cantón Cuenca el 27 de septiembre de 2012, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO.-

Cuenca, 20 de marzo de 2013

Dr. Victor Barros Pontón
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Rip.
EXP. 95171
T. 7378-12